



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0090-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 06 de Marzo de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- ✓ El Informe N° 0001-2018-PIMGM/SGDH-GM/MDPN de fecha 27 de Febrero del 2018.
- ✓ El Informe Legal N° 129-2017-MDPN-/ACGP, de fecha 06 de Marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018; autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 (S/ 800 000 000,00); conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2018.

Que, con Informe N° 0001-2018-PIMGM/SGDH-GM/MDPN de fecha 27 de Febrero del 2018, remitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, donde sugiere conformar equipos de trabajo y designar a servidores municipales responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2018.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

que, mediante Informe Legal N° 129-2017-MDPN-/ACGP, de fecha 06 de Marzo del 2018, procedente la designación de responsables para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2018.

Estando en los fundamentos expuestos, informe del Coordinador del Programa de Incentivos y de la Asesoría Legal y, haciendo uso de las facultades conferidas por la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR la designación de los funcionarios responsables para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 367-2017-EF, donde se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 y aprueba otras medidas, conforme se indican a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Propuesta de Responsable/Funcionario para el cumplimiento de metas del Año 2018

N° META	DESCRIPCION DE LA META	Responsable/Funcionario Propuestos	OFICINA
META 05-20	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercado de abastos.	Ing. Josimar Prada Gutierrez	Unidad de Saneamiento Ambiental
META 06	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia de los menores 36 meses.	Sra. Sandy Pamela Castillo Moreno	Registro Civil
META 07-22	Fortalecimiento de acciones para seguridad ciudadana.	Sr. Percy Henert Martnez Rosas	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
META 08-24	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional modificado (PIM) de inversiones.	Ing. Jasmínna Betsabe Lay Anton	Oficina de Obras y Desarrollo Urbano
META 21	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Ing. Angel Rodolfo Merino Carhuapoma	Unidad de Saneamiento de Ambiental
META 23	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Ing. Jhoss Adolfo Bryan Magallanes Moron	Sub Gerencia de Rentas



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los responsables de cada una de las metas que deberán cumplir bajo responsabilidad funcional con presentar el informe de evaluación sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año en el año 2018 dentro del plazo establecido en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 367-2017-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR a las unidades orgánicas de la municipalidad que deberán brindar las facilidades necesarias a los funcionarios responsables de cada una de las metas para el cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)